

INFORME DEL COMISARIO.

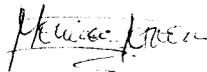
Señores:

**Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
ASESORIA DOCUMENTAL TECNOLOGICA Y TRAMITES DE GESTION
ASERSOAT CIA. LTDA
Ciudad.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, pongo a su consideración el informe anual de comisario por el ejercicio del año 2.011, habiendo examinado los documentos de respaldo de las transacciones realizadas en dicho ejercicio económico, además he examinado, los libros, papeles y documentos de la compañía, así como el correspondiente Estado de Situación Financiera y de Resultados que son de responsabilidad de los administradores al 31 de Diciembre del año 2011.

- 1.- Mi revisión incluyó pruebas de los registros contables que consideré necesarios para obtener la certeza razonable y evidencia que soportan las cantidades presentadas en los Estados Financieros y si estos no contienen errores importantes.
- 2.- En mi opinión los Estados Financieros examinados por mi, que, las cifras concuerdan con los registros contables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad general aceptados y autorizados, los cuales fueron aplicados en forma consistente en relación al año anterior y la compañía al 31 de Diciembre de 2.011 refleja una ganancia neta de USD \$ 35.62.
- 3.- La administración de la compañía prestó su colaboración para el desempeño de mis funciones de revisión y las de Comisario, las mismas que se cumplieron según atribuciones que concede el artículo No. 321 de la Ley de Compañías. La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales y estatutarias que son de su competencia, así como lo establecido en la Ley.
- 4.- El control interno de las operaciones de la compañía, cuidado y control de los bienes de la empresa, libros sociales, libros contables y otros documentos son adecuados y permiten la certeza razonable de que no existan riesgos que pongan en peligro la integridad y buenas condiciones de los mismos.
- 5.- Las cifras de los registros contables concuerdan con los valores contenidos en los Estados Financieros a esa fecha así como son las declaraciones para los organismos de control del Estado, documentos que representan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Atentamente,



Mónica Topón
C.C. 1716374690

Quito, 26 de Marzo del 2012.